



Al servicio
de las personas
y las naciones

UNDP-ARG-20180626-0045922

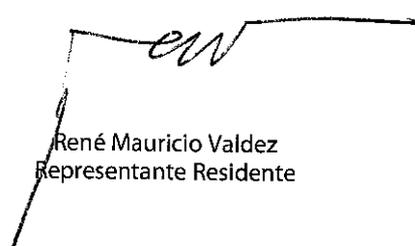
26 de junio de 2018

Ref: ARG/16/022 – “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Justicia de personas en situación de vulnerabilidad” - Eleva Revisión “C”

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares de la revisión “C” del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente

Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-29901276-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Junio de 2018

Referencia: 16/022 REVISIÓN C

En respuesta a: NO-2018-29467902-APN-SSAJ#MJ

A: Rene Mauricio Valdes (PNUD),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar a la presente un ejemplar debidamente conformado de la **Revisión "C" al Documento de Proyecto ARG/16/022 'Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad'**

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.22 12:47:57 -03'00'

Ernesto Alberto Gaspari
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.06.22 12:48:00 -03'00'

Título del Proyecto: "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"

Número del Proyecto: ARG/16/022

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Acceso a la Justicia

Fecha de Inicio: 15/12/2016

Fecha de finalización: 31/12/2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Revisión C

Breve Descripción

En el marco de las acciones que el Gobierno Nacional está realizando en la implementación de actividades que contribuyen al fortalecimiento y la creación de nuevos mecanismos de Acceso a la Justicia a nivel nacional, se ha determinado la ampliación de las acciones para garantizar su ejecución. De esta manera, se busca así consolidar las acciones ya iniciadas y desarrollar tareas que amplíen su espectro de intervención y contribuyan a garantizar la sostenibilidad del Proyecto una vez finalizada su ejecución.

Estas nuevas tareas aportarán al Proyecto instrumentos y recursos adicionales que permitirán avanzar a un nivel superior de implementación y operacionalización del conjunto de actividades originalmente establecidas, dejando al organismo ejecutor con capacidad instalada y recursos humanos capacitados y formados que asegurarán la sostenibilidad de las acciones en el futuro.

Para tal efecto, respecto de la Actividad 1 "Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ", se ha decidido avanzar en una segunda etapa del proyecto de "Red Federal de Patrocinio Gratuito" con un seguimiento en la evolución de los proyectos, la asignación de casos y su prosecución judicial en el territorio.

Respecto del Corredor Nor Andino (Actividad 2) habiéndose avanzado en la primera etapa del proyecto y, en virtud de las gestiones realizadas con las autoridades provinciales correspondientes, se ha decidido la ampliación del Corredor al Noreste Argentino. De esta manera, se incorporarían tres provincias adicionales, CHACO, CORRIENTES y MISIONES.

Con relación a la Actividad 3 "Implementación del Cuerpo de Abogadas/os para víctimas de violencia de género" se avanzará con la prueba piloto para la asignación de causas y la representación jurídica de víctimas en todo el país. La prueba piloto representa una etapa ineludible del proyecto integral, previo a la puesta en funcionamiento del proyecto en plenitud. Asimismo, en este marco de acción, se considera importante generar un nuevo módulo del Curso de TAg con eje en Abuso Sexual Infantil y otro de Evidencia Digital, a fin de capacitar a los futuros letrados del Cuerpo de Abogadas/os en la materia.

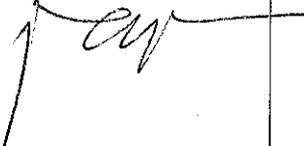
A fin de evaluar el impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos, se confeccionará un documento de trabajo que además servirá de insumo para el Informe País sobre el ODS 16 en el marco del Foro Político de Alto Nivel de 2019. Esta nueva tarea se relaciona asimismo con el rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como co-presidente en el marco del Grupo de Trabajo en Justicia de los Pioneros para Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas de la Alianza Mundial para la Agenda 2030.

Por lo expuesto, el Objeto de esta Revisión es extender el plazo de ejecución del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2019, para así dar continuidad al conjunto de actividades iniciadas y permitir el cierre de las mismas de manera acabada e integral. Asimismo, se incorporarán nuevas tareas, complementarias de las actuales, que fortalezcan aspectos claves del impacto del programa sobre la población objetivo.

Para tal fin, se inyectarán los fondos necesarios en la cuenta del Proyecto por la suma de USD 1.365.078 (dólares estadounidenses un millón trescientos sesenta y cinco mil con setenta y ocho), incrementando así el Presupuesto total del Proyecto al monto total de USD 4.791.510.-

Por otro lado, en esta Revisión se ajustaron los saldos del Presupuesto de 2017 según CDR al 31/12/2017. Asimismo, se reasignaron fondos entre partidas y se trasladaron los saldos no ejecutados durante el año 2017 al Presupuesto 2018 y 2019, junto con la inyección de fondos mencionada.

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 2016-2020): Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.</p> <p>Producto Indicativo (CPD): Producto 3.3: Iniciativas nacionales y subnacionales que promueven el acceso a la justicia de los sectores más desfavorecidos de la población y la participación ciudadana.</p> <p>ODS: 16 – Paz, justicia e instituciones fuertes; PE: Efecto 3: Instituciones fortalecidas en los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos.</p>		Revisión C	Revision B	Diferencia	
	Total de recursos requeridos (US\$):		4.791.509,68	3.497.122,00	1.294.387,68
	Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	0	0,00	0,00
		Gobierno:	4.642.518,63	3.384.356,31	1.258.162,32
		Proyecto ARG/13/013	17.607	17.607	0,00
		Costo de apoyo	528,22	528,22	0,00
		Costo de Apoyo:	130.855,65	94.630,69	36.224,96
		En especie:	-		
	No financiado (US\$):				

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 Dra. María Fernanda RODRÍGUEZ Aclaración: Directora Nacional Proy. PNUD, ARG./16/022	Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	 RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha: 26 JUN 2018

Justificación de la REVISIÓN SUSTANCIAL

Dentro de las Actividades que este Proyecto PNUD ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" viene desarrollando, se ha previsto ampliar las acciones en ejecución.

En efecto, habida cuenta del apoyo que el Gobierno Nacional está realizando en la implementación de actividades que contribuyen al fortalecimiento y la creación de nuevos mecanismos de Acceso a la Justicia a nivel nacional, se ha determinado la ampliación de las acciones para garantizar su ejecución. De esta manera, se busca así consolidar las Actividades ya iniciadas por este Proyecto, y desarrollar acciones que amplíen su espectro de intervención y contribuyan a garantizar la sostenibilidad de las mismas una vez finalizada su ejecución.

Dentro de las 3 Actividades establecidas en el Documento de Inicio de Proyecto, se ha generado la posibilidad de continuar desarrollando nuevas tareas, que asegurarían la ejecución integral y acabada de las mismas, de la siguiente manera:

- **Ampliación de los Servicios y prestaciones de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ):** Se ha decidido avanzar en una segunda etapa del proyecto de "Red Federal de Patrocinio Gratuito" con un seguimiento en la evolución de los proyectos, la asignación de casos y su prosecución judicial en el territorio. Por otra parte, se resignaron fondos para disponer de mayor cantidad de recursos para la adaptación y creación del Primer Hospital Legal ubicado en el CAJ de Once.
- **Nuevo componente dentro de Actividad:** Desarrollar una herramienta de "atención virtual" automatizada (mediante bots, y/o basada en los mecanismos de "legal pathways") que guíe a los consultantes hacia información y asesoramiento básico para resolver asuntos legales en diversas áreas. Esta herramienta multiplicaría y expandiría los servicios de acceso a la justicia, a la vez que resolvería las brechas geográficas y económicas que enfrenta la población para acceder a información y orientación básica sobre cómo gestionar sus problemas legales básicos.
- **Creación del Corredor Nor-Andino Legal y Sanitario:** Respecto del Corredor Nor Andino, habiéndose culminado la primera etapa del proyecto, relativa al armado de los CAJs móviles, así como la puesta en valor de las postas sanitarias, corresponde avanzar con la implementación en territorio, con la respectiva conformación de los equipos interdisciplinarios (médico, abogado, trabajador social). Asimismo, y en virtud de las gestiones realizadas con las autoridades provinciales correspondientes, se ha decidido la ampliación del Corredor al Noreste Argentino. De esta manera, se incorporarían tres provincias adicionales, CHACO, CORRIENTES y MISIONES.
- **Implementación del Cuerpo de Abogadas/os para víctimas de violencia de género:** Una vez realizadas las etapas centrales de esta Actividad -creación y dictado del Curso TAg (Transformación Actitudinal en género) y del sistema de gestión y seguimiento de casos judiciales-, corresponde avanzar en una etapa de prueba piloto para la asignación de causas y la representación jurídica de víctimas en todo el país. La prueba piloto representa una etapa ineludible del proyecto integral, previo a la puesta en funcionamiento del proyecto en plenitud, en atención a la sensibilidad de la materia, a que implica un nuevo paradigma en el abordaje y gestión de causas judiciales y en la necesidad de poder controlar los ajustes operativos que sean necesarios para el éxito de la implementación definitiva.

- **Módulo de Capacitación en Abuso Sexual Infantil y Evidencia Digital en el marco del Curso de Transformación Actitudinal en Género:** En el marco de acción de la implementación de las Leyes N° 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) y 27.210 se entiende oportuno generar un nuevo módulo del Curso de Transformación Actitudinal en Género (TAg), con eje en Abuso Sexual Infantil y otro de Evidencia Digital, a fin de capacitar a los futuros letrados del Cuerpo de Abogadas/os en la materia. En ese sentido, se deberá atender a generar contenidos de igual calidad técnica y académica al módulo sobre violencia de género ya desarrollado.
- **Reporte sobre el costo del acceso a la justicia en el desarrollo económico:** Este reporte tendrá como objetivo desarrollar un caso de negocios sobre asistencia legal y acceso a la justicia. Las preguntas de investigación que se abordarán serán ¿cuál es el caso para la acción y la inversión en igualdad de acceso a la justicia para todos? ¿Qué estrategia se necesita para financiar la igualdad de acceso a la justicia para todos? En este marco, se producirá un estudio sobre el impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos, que pueden ilustrar los beneficios de invertir en la justicia. Para este reporte, se tomará como referencia y unidad de análisis el presente Proyecto 16/022 como un caso de cooperación exitoso. La expectativa es que este producto sirva como un insumo para el Informe País sobre el ODS 16 en el marco del Foro Político de Alto Nivel de 2019. Esta nueva actividad se relaciona asimismo con el rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como co-presidente en el marco del Grupo de Trabajo en Justicia de los Pioneros para Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas de la Alianza Mundial para la Agenda 2030.

Esta Revisión del Proyecto permitirá:

- la implementación de actividades que contribuirán a la ampliación, el fortalecimiento y la creación de nuevos mecanismos de Acceso a la Justicia. Los mismos son complementarios y ampliatorios de los ámbitos de acción de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia contemplados en el ODS 16, por lo que todas las acciones desarrolladas permitirán la optimización en la implementación de políticas públicas.
- consolidar la implementación de acciones que garanticen el Acceso a la Justicia de poblaciones en situación de vulnerabilidad social y económica, alcanzando zonas desfavorecidas del país. Así como también, facilitar el acceso y comprensión por parte de la ciudadanía de la información jurídica y contribuir a combatir el flagelo de la violencia de género.
- incorporar recursos humanos que tendrán una capacitación innovadora en acciones que garantizan de Acceso a la Justicia, quedando así un capital humano capacitado para el Estado.

De esta manera, con la ampliación de tareas y su consecuente incrementación presupuestaria, se busca consolidar los objetivos de inicio de este Proyecto PNUDARG/16/022, asegurando el fortalecimiento de los resultados y garantizando la realización de las Actividades previstas.

Por otra parte, se ha actualizado el Plan de Trabajo Anual de acuerdo al cronograma real de las actividades desarrolladas; asimismo, se ajusta el Presupuesto 2017 a gasto

efectivamente realizado, el presupuesto 2018 al gasto real previsto y se traslada el remanente al Presupuesto 2019.

Asimismo, se han actualizado el Marco de Resultados y la Matriz de Monitoreo, el Plan de Ingresos, el Plan de Adquisiciones y la Matriz de Riesgos.

Producto de las acciones incorporadas y la reasignación de recursos en actividades como las mencionadas, se ha incluido en la presente revisión el aumento del Presupuesto del Proyecto en USD 1.365.078 (dólares estadounidenses un millón trescientos sesenta y cinco mil con setenta y ocho).-

ÍNDICE

- I. Desafíos De Desarrollo**
Sin modificaciones
- II. Estrategia**
Con modificaciones
- III. Resultados y Alianzas**
Con modificaciones
- IV. Gestión del Proyecto**
Con modificaciones
- V. Marco de Resultados**
Con modificaciones
- VI. Monitoreo y Evaluación**
Sin modificaciones
- VII. Plan de Trabajo Plurianual**
Con modificaciones
- VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza**
Sin modificaciones
- IX. Contexto legal y Gestión de Riesgos**
Sin modificaciones
- X. Anexos**

I. **DESAFÍOS DE DESARROLLO. SIN MODIFICACIONES**

II. **ESTRATEGIA – SE MODIFICA COMO SIGUE**

1. **AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS CAJ – SE AGREGAN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS/ACTIVIDADES**

- ***Seguimiento en la evolución de los proyectos, la asignación de casos y su prosecución judicial en el territorio***

La puesta en marcha de las distintas iniciativas de promoción de derechos, alfabetización legal comunitaria y patrocinio jurídico en cooperación con Facultades de Derecho, Colegios de Abogados y ONGs ha revelado la extrema necesidad que existe por parte de las poblaciones más vulnerables así como también la complejidad del ejercicio de la abogacía para sectores de bajos recursos:

-los/as abogados/as no tienen experiencia de actuar con clientes con quienes hay que efectuar un esfuerzo explicativo diferencial y, por lo tanto, se generan problemas de comunicación con los consultantes. La enseñanza del derecho no incluye una formación con las características que requiere este tipo de tarea.

-los/as consultantes suelen abandonar el esfuerzo en una parte inicial de un litigio. Suelen darse situaciones como por ejemplo: tienen dificultades para conseguir la documentación necesaria para los trámites en los que se ven inmersos o no logran interactuar adecuadamente con los posibles testigos.

-la demanda de servicios de Acceso a la Justicia supera largamente la oferta, por ello resulta fundamental diseñar, articular y sostener dinámicas de cooperación, apoyo mutuo, socialización de *know how*, gestión asociada de la información, y colaboración interinstitucional que optimice la capacidad de respuesta, maximice el impacto de las intervenciones y reduzca los costos sociales de la fragmentación institucional. Esto se logrará mediante gestiones de concertación locales entre los diferentes actores del ecosistema de Acceso a la Justicia a nivel nacional y local con los que los interactúan los CAJ (colegios de abogados, facultades de derecho, ministerios públicos, agencias administrativas de protección de derechos, etc.).

A su vez, la característica federal de la iniciativa -que incluye la recepción de casos de comunidades indígenas y de comunidades remotas- a través del Corredor Nor-Andino exige una atención pormenorizada que no se brinda en la actualidad y representa una falencia para la consecución exitosa de los casos.

Por otra parte, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, a través de su Dirección de Acceso, se encuentra en proceso de asumir la gestión de trámites judiciales de una amplia cantidad de situaciones de personas indocumentadas (N.N.) de mayores de 13 años, que nunca han obtenido una partida de nacimiento y consecuentemente su D.N.I. Esta labor -en colaboración con el Registro Nacional de las Personas (Renaper), el Ministerio de Desarrollo Social y el programa El Estado en tu Barrio - comprende la interacción con personas de los menores niveles socio-culturales del país. El éxito de esos trámites depende del seguimiento que pueda hacerse desde el Estado y la conexión con los/as profesionales intervinientes. Los poderes judiciales provinciales no

tienen protocolos adecuados para este tipo de casos, los cuales tienen una demora tan extendida en el tiempo que no suelen finalizar adecuadamente.

Por todos estos motivos, resulta pertinente fortalecer y profundizar proyectos de colaboración, robusteciendo el apoyo a iniciativas exitosas de empoderamiento legal y acceso a la justicia y articulando federalmente la conformación de “mesas provinciales/locales de acceso a la justicia” que construyan dinámicas cooperativas de gestión de la oferta de servicios de acceso a la justicia. De este modo, se construirá e implementará un modelo de gestión cooperativa interinstitucional para optimizar los servicios de acceso a la justicia, que resulte efectivo y sustentable.

Para ello, corresponde incluir la posibilidad de que distintos profesionales especialmente capacitados cumplan el rol de nexos articuladores provinciales entre los CAJ (y con ello los consultantes), los otros proveedores de servicios jurídicos y los/as abogados/as intervinientes en la Red, quienes prestarán funciones en distintos Centros. Estos promotores garantizarán un seguimiento adecuado a los casos y generarán mayor conocimiento en los/as consultantes de manera de generar oportunidades de empoderamiento legal.

- ***Herramienta virtual de atención complementaria: atención virtual automatizada***

Las nuevas tecnologías avanzan irrefrenablemente en todo el planeta. En relación a los sectores más desfavorecidos, un gran número de iniciativas demuestra la relevancia que tienen para el empoderamiento y la satisfacción de los derechos humanos de estas personas. Muchas organizaciones a nivel global trabajan para crear las bibliotecas del siglo XXI, en el cual se permita a estos grupos acceder a las herramientas necesarias para reducir la pobreza y las inequidades, para estimular energías creativas y el emprendedurismo.

Los CAJ físicos cumplen una función trascendental pero con un límite en la cantidad de espacios por crearse y su capacidad de atención. Es por ese motivo que se impone la necesidad de crear un CAJ virtual que pueda atender a toda la población del país que lo requiera ampliando su potencial de resolver conflictos, capacitar y empoderar.

Por un lado, se requiere la creación de espacios virtuales de presentación de consultas a través de la plataforma web Argentina.gov.ar, de una aplicación específica y de sitios permanentes en redes sociales. Estos espacios contendrán formularios sencillos que permitan interactuar con formas de resolución de conflictos, guía e información específica sobre potenciales problemas que se les suscitan a poblaciones necesitadas.

Por el otro, se utilizará la plataforma “Puntos Digitales” del Ministerio de Modernización para realizar actividades de capacitación y empoderamiento. Los Puntos Digitales son espacios públicos de inclusión digital que brindan conectividad, capacitaciones y acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC). Se encuentran ubicados en zonas desfavorecidas -incluso algunos de ellos se encuentran junto a CAJ-, y actualmente no aprovechan todo el potencial que tienen. Esta parte de la iniciativa apunta a aprovechar esta inversión realizada por el Estado Nacional y generar acciones relevantes para la comunidad a la que están dirigidas. Las actividades de formación aprovecharán las guías que la Subsecretaría de Acceso a la Justicia está produciendo, la experiencia en capacitaciones virtuales que ha venido adquiriendo en los últimos años y el material audiovisual que está produciendo.

2. CREACIÓN DEL CORREDOR NOR-ANDINO LEGAL-SANITARIO – SE AGREGAN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS

Los actores de distintos niveles gubernamentales y de sociedad civil de las provincias de Misiones, Chaco y Corrientes han demostrado un gran interés en la expansión del Corredor Nor Andino a la región NEA. A su vez, el Corredor ha sido incorporado por la Unidad Plan Belgrano, como una prioridad para favorecer el desarrollo de las comunidades del norte del país. El Plan Belgrano, como es sabido, incluye además de a las provincias incluidas en el Corredor a las provincias del NEA.

La región del NEA cuenta con índices de desarrollo humano muy bajos. De acuerdo al IDH de PNUD, Corrientes se ubica en el puesto 18 (entre 24 provincias argentinas) con un indicador de 0,828, Misiones en el puesto 20 con un indicador de 0,817 y Chaco en el puesto 21 con 0,809. Hay diversas comunidades indígenas y pueblos de baja población que han sido relegados históricamente. Incluso, las recientes inundaciones han generado desplazamientos y desplazados que aún no logran recomponer sus situaciones volver a sus estados anteriores.

Ese contexto se considera relevante incorporar al Corredor Nor-Andino Legal y Sanitario actualmente en desarrollo las provincias de CHACO, CORRIENTES y MISIONES.

A medida que comienzan a circular por las zonas a las que van destinadas las camionetas acondicionadas para cumplir su función se advierte cuan transformador resulta esta iniciativa. Los potenciales beneficiarios frenan a los vehículos en las esquinas a consultar qué tipo de servicios brindan, los actores institucionales y de la sociedad civil efectúan consultas y se ofrecen a colaborar y, en líneas generales, se comienza a vivenciar el impacto de una iniciativa con estas características en lugares en los cuales el Estado Nacional nunca había tenido presencia constante.

- ***Ampliación del Corredor al Noreste Argentino***

Habiéndose culminado la primera etapa del proyecto, relativa al armado de los CAJs móviles, así como la puesta en valor de las postas sanitarias, corresponde avanzar con la implementación en territorio del proyecto, con la respectiva conformación de los equipos interdisciplinarios (médico, abogado, trabajador social). Asimismo, y en virtud de las gestiones realizadas con las autoridades provinciales correspondientes, se ha decidido la ampliación del Corredor al Noreste Argentino. De esta manera, se incorporarían tres provincias adicionales, CHACO, CORRIENTES y MISIONES.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADOS/AS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO – SE AGREGAN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS/ACTIVIDADES

- ***Prueba piloto para la asignación de causas y la representación jurídica de víctimas en todo el país.***

Para la puesta en funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados, se están llevando a cabo mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios de abogadas/os, los Centros de Acceso a la Justicia y demás organismos y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

En tal sentido, se firmaron actas de adhesión con la mayoría de los colegios y asociaciones de abogados del país a fin que implementen el "Registro de Aspirantes de Abogadas/os para Víctimas de Violencia de Género". La concertación de estas actas de adhesión se realizó a través de la firma de un convenio marco con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), de la cual forman parte 81 de los 86 colegios del país. Ello permitió agilizar los trámites y las comunicaciones con cada uno de los colegios de abogados de las 24 jurisdicciones del país. Cabe destacar que también se firmaron convenios con colegios de abogados que no integran la FACA, con el idéntico objetivo de creación del "Registro de Aspirantes".

Una vez evaluados los requisitos formales, las/os abogadas/os inscriptas/os deberán realizar el Curso de Transformación Actitudinal en género (TAG) diseñado por expertas en el tema y administrado por el Cuerpo. Finamente, aprobado el Curso TAG, se conformará el Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se realizó una estimación preliminar respecto a la cantidad de abogadas/os necesarias/os para patrocinar las denuncias de violencia doméstica. La primera estimación se realizó bajo los registros de casos de violencia de género que produjo INDEC en el Registro Unico de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). De allí surge que para patrocinar 8.670 casos se requieren 510 abogadas/os. En ese sentido, se estimó que cada víctima de violencia de género puede iniciar tres causas judiciales (causas penales y causas civiles - divorcio, responsabilidad parental, entre otras-) y que un/a abogado/a puede llevar adelante 50 causas judiciales que en promedio equivalen a 17 casos (víctimas).

A partir de este proyecto, se propone desarrollar progresivamente los servicios de patrocinio jurídico gratuito mediante la selección de las/os abogadas/os del Registro Definitivo que llevarán los casos. Inicialmente, se pretende brindar el servicio de patrocinio en las capitales de las 24 jurisdicciones del país. La selección de las capitales se justifica, por un lado, en la gran densidad poblacional, y por el otro, en el fortalecimiento de las alianzas con las gobernaciones provinciales y el Poder Judicial. Posteriormente, se extenderá el servicio hacia aquellas localidades que no cuenten con servicios de patrocinio jurídico gratuito, conforme al relevamiento que está realizando la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

En suma, a partir de este proyecto se busca ampliar el potencial del trabajo desarrollado durante las primeras etapas de implementación de la Ley 27.210.

Como se mencionó previamente, para la puesta en funcionamiento del Cuerpo se están llevando a cabo mecanismos de coordinación con distintas instituciones, tanto a nivel nacional como provincial. En efecto, se realizaron gestiones que permitieron la firma de 76 convenios y/o actas de adhesión con los colegios de abogados y se entabló contacto con otras instituciones para desarrollar economías de escala (Consejo Federal de las Mujeres, Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima, Junta Federal de Cortes, entre otras).

La iniciativa y el seguimiento de estas gestiones se realizaron desde la Sede Nacional del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, ubicada en la ciudad de La Plata. Si bien el resultado fue exitoso, se encontraron varios obstáculos que dificultaron la creación de alianzas con actores institucionales en tiempo oportuno. Por tal motivo, para el desempeño de estas tareas, se pretende

seleccionar a coordinadores/as regionales. Sus funciones serán: i). Entablar y fortalecer vínculos institucionales con organismos en las provincias, ii). Promover la firma de convenios con organismos a fin que se constituyan como organismos derivadores de casos, iii). Una vez seleccionados las/os abogadas/os patrocinantes, las/os coordinadores regionales serán el nexo entre lxs profesionales y el Cuerpo de Abogadas y Abogados.

Para llevar a cabo las coordinaciones regionales, se dividirá estratégicamente el país en 10 zonas, en cada una de las cuales tendrá competencia un/a coordinador/a.

- ***Módulo de Capacitación en Abuso Sexual Infantil y otro de Evidencia Digital en el marco del Curso de Transformación Actitudinal en Género (TAg).***

En el marco de este proyecto, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia está diseñando el Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg) dirigido a las/os abogadas/os patrocinantes. Este Curso propone modificar la forma en que las/os abogadas/os se vinculan con sus casos y para ello se diseñó una metodología de aprendizaje basada en una experiencia virtual innovadora. Las diversas temáticas se trabajan en forma integral a partir de casos que buscan presentar a las/os abogadas los obstáculos y problemáticas presentes en el trabajo cotidiano. Además, el Curso TAg produjo los materiales de trabajo que incluyen herramientas audiovisuales, fotográficas, sonoras y de diseño gráfico.

El Curso tiene dos líneas de trabajo prioritarias: trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica. La selección de la temática del Curso y sus ejes partió de una encuesta que se realizó a nivel federal.

Mediante esta acción se busca ampliar la capacitación a dos temáticas: i. evidencia digital y ii. abuso sexual infantil.

Con respecto a lo primero, se destaca que la tecnología informática genera nuevos desafíos al abordaje de los casos judiciales en general, y de los casos de violencia de género en particular. En efecto, la violencia hacia las mujeres es una problemática que reviste de múltiples aristas y dimensiones y que se actualiza y ejerce de nuevas maneras a través del desarrollo de tecnologías digitales.

En tal sentido, a partir del despliegue de las TIC no sólo se han modificado y ampliado las posibilidades de expresión y organización de grupos vulnerables y comunidades disidentes en un sentido amplio sino que por otro lado, también se han modificado las maneras de ejercer violencia hacia las mujeres y hacia estos grupos. Por eso, si bien se han multiplicado las oportunidades para la comunicación, la ruptura de fronteras y el acceso al conocimiento, también se han introducido nuevos riesgos y desafíos asociados a la digitalización¹. De allí que, el uso de la evidencia digital resulta cada día más trascendente en la investigación penal de los delitos y de la violencia cometida por medios informáticos.

¹ Asociación por los Derechos Civiles. *Estado de la Violencia Online contra las Mujeres en Argentina* (2017).

La ampliación de la capacitación a las/os abogadas/os procura proveer de conocimientos sobre técnicas de litigación y uso eficiente de pruebas digitales, analizar los tipos penales que impactan en la situación de violencia hacia las mujeres en el ámbito digital, y analizar las cuestiones de técnicas informáticas para la investigación de delitos y sobre informática forense.

Con respecto a la segunda temática, la Organización Mundial de la Salud señaló que una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos de niños y 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres declaran haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Por su parte, el Programa Las Víctimas contra las Violencias de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acompañó a través de su Equipo móvil de atención a víctimas de violencia sexual a 10.700 personas entre octubre de 2006 y marzo de 2017, de las cuales 5.646 fueron niñas, niños y adolescentes.

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es considerada a nivel mundial un delito complejo específicamente en lo que respecta a su corroboración. Esta clase de violencia se caracteriza generalmente por ser consumada dentro de un ámbito de intimidad entre la víctima y el victimario. Se trata de un tipo de delito en el cual, a diferencia de otros, en muchas ocasiones no quedan evidencias físicas que sirvan como prueba para el proceso ni existen testigos presenciales del hecho. En este sentido, se ha señalado que en los supuestos de delitos contra la integridad sexual el testimonio de la víctima y su participación dentro del proceso cobra un valor muy relevante para la corroboración de los hechos².

Por ello, es de fundamental importancia que durante todo el proceso la víctima sea tratada de modo tal que se respeten sus derechos y su dignidad y se adopten las medidas necesarias para que goce de una consideración y atención especial con el fin de garantizar su bienestar y evitar que se produzca su re- victimización.

La capacitación a abogadas/os y a operadores del sistema de justicia tiene por objetivo general fortalecer el abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas. En concreto, se propone analizar las instancias del proceso de asistencia e investigación penal de niñas, niños y adolescentes víctimas: la denuncia inicial del hecho, la asistencia inmediata a la víctima, la investigación judicial y el juicio oral.

- ***Impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos***

Se llevará a cabo un estudio que evaluará el Impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos. Su objetivo es desarrollar un caso de negocios sobre asistencia legal y acceso a la justicia. Las preguntas de investigación que se abordarán serán ¿cuál es el caso para la acción y la inversión en igualdad de acceso a la justicia para todos? ¿Qué estrategia se necesita para financiar la igualdad de acceso a la justicia para todos?

En este marco, se producirá un estudio exploratorio sobre cómo el acceso a servicios

² UNICEF, ADC y JUFEJUS. *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso* (2013).

legales afecta el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos. De este modo se pretende producir insumos que pueden ilustrar los beneficios de invertir en justicia como un aspecto más del desarrollo económico. A tal efecto, se pretende hacer una evaluación de la incidencia que tienen los dispositivos de acceso a la justicia en el desarrollo inclusivo tomando como unidad de análisis los 89 Centros de Acceso a la Justicia y las actividades del proyecto conjunto 16/022, a través de la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito, el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género, el Corredor Nor Andino y el Hospital Legal.

La expectativa es que este producto sirva como un insumo para el Informe País sobre el ODS 16 en el marco del Foro Político de Alto Nivel de 2019. Esta nueva actividad se relaciona asimismo con el rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como copresidente en el marco del Grupo de Trabajo en Justicia de los Pioneros para Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas de la Alianza Mundial para la Agenda 2030.

- **2da Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas**

Las políticas de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene entre sus principios estructurales: la equidad geográfica, la oferta de servicios a la ciudadanía determinados por la demanda de las comunidades vulnerables, como así también la definición de proyectos y programas basados en la evidencia empírica.

En ese marco, se señala que resultaría fundamental para la planificación y la ejecución de las políticas públicas de acceso a la justicia, la realización de la segunda edición de la Encuesta Nacional de Necesidades Jurídicas Insatisfechas (NJI).

Este es un estudio que tendrá como finalidad producir información que permita mejorar la toma de decisiones públicas, así como fortalecer el conocimiento sobre los desafíos para el Acceso a la Justicia, toda vez que se podrán identificar los niveles de reconocimiento de conflictividad jurídica, la efectividad de las diversas vías y canales de información, asistencia y patrocinio jurídico, y su particular impacto en relación con comunidades tradicionalmente desaventajadas, como los pueblos originarios, las personas con discapacidad, personas en situación de pobreza estructural, entre otros.

Es importante señalar que la primera edición de esta encuesta fue realizada en el año 2016. Este estudio fue considerado modelo por organizaciones como la OCDE y Open Society Foundation por su metodología de comprensión en la identificación de problemas jurídicos y se destacó a Argentina en específico por el modo en que se operacionalizó el concepto de necesidades jurídicas insatisfechas.

El estudio realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es único en Argentina. A los efectos de continuar el proceso de sofisticación y adecuación federal de los servicios de acceso a justicia, no se cuenta con información general actualizada, ni con otro estudio estadístico acabado sobre necesidades jurídicas insatisfechas al día de hoy.

A los efectos de que las actividades de ampliación de servicios legales a comunidades vulnerables sería trascendental implementar una herramienta que permita establecer un diagnóstico adecuado respecto de los obstáculos específicos que impiden o limitan el acceso a la justicia de las comunidades en situación de vulnerabilidad alcanzando nuevas comunidades.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados - SE MODIFICA COMO SIGUE

El conjunto de las intervenciones planificadas por el proyecto son las más apropiadas para lograr el cambio atribuible al proyecto al término de su implementación, que será el de contar con nuevas herramientas en las áreas geográficas en las que se ejecutará para satisfacer las necesidades jurídicas insatisfechas que no tienen un canal institucional en el cual canalizarse. Estas herramientas contribuirán a resolver la problemática identificada en el desafío de ampliar, fortalecer y crear nuevos mecanismos de acceso a la justicia.

Se espera que, una vez concluido el proyecto, el Acceso a la Justicia de la población en su conjunto se vea fortalecida. Esto implicará, por un lado, la ampliación de los servicios y prestaciones de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) a partir de tres iniciativas simultáneas: a) la creación de una red de prestación de patrocinio jurídico gratuito, que tendrá como resultado un aumento sustancial en la cantidad de casos judiciales asumidos, y dejará en funcionamiento dinámicas y procedimientos específicos para cada actor involucrado, una vez finalizado el proyecto; b) la creación del Primer Hospital Legal, que se convertirá en un modelo piloto de centro de referencia modelo de servicios integrales de acceso a la justicia con posibilidad de replicabilidad en grandes centros urbanos del país, y c) la elaboración de protocolos de actuación y guías para los consultantes de los CAJ, que permitirán dar coherencia y unidad a las respuestas a las diferentes situaciones que se presentan y brindar información útil y práctica a los beneficiarios, así como contribuir a la promoción de derechos.

Respecto de la Segunda Encuesta Nacional de Necesidades Jurídicas Insatisfechas, se espera proveer de información completa, oportuna y objetiva sobre las necesidades jurídicas insatisfechas y los niveles de acceso a la justicia de la población, mediante la realización de un diagnóstico que permita establecer una línea de base, sobre los problemas jurídicos que afectan a la población, las necesidades jurídicas que derivan de éstos, y la manera y la medida en que las mismas son satisfechas. Asimismo, permitiría una evaluación de la incidencia que tienen los Centros de Acceso a la Justicia y las actividades del de este Proyecto PNUD ARG/16/022 a través de la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito, el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género, el Corredor Nor Andino y el Hospital Legal en cuanto a la resolución de necesidades jurídicas insatisfechas.

La expectativa es que este producto sintetice los datos existentes para proporcionar una nueva evaluación del tamaño de la brecha de justicia y que pueda servir a los efectos de producir recomendaciones para las futuras necesidades de datos para el ODS16.3 y los objetivos relacionados, para las posibles fuentes de datos y para la mejora de los indicadores globales cuando se revisen en 2020. De este modo, la Segunda Encuesta podrá servir como un insumo para el Informe País sobre el ODS 16 en el marco del Foro Político de Alto Nivel de 2019. Esta nueva actividad se relaciona asimismo con el rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como co-presidente en el marco del Grupo de Trabajo en Justicia de los Pioneros para Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas de la Alianza Mundial para la Agenda 2030.

Por otro lado, el Proyecto dejará conformado el Corredor Nor-Andino Legal Sanitario, que brindará una atención integral para el desarrollo comunitario en la atención de problemas socio-jurídicos y sanitarios de las poblaciones más relegadas de esas provincias, a partir de la creación de diez postas de atención legal-sanitaria (en combinación con los Ministerios de Salud Provinciales y el Ministerio de Salud de la Nación).

Respecto del Cuerpo de Abogados especializado Violencia de Género, una vez culminada las etapas centralizadas del proyecto, es decir la creación y dictado del Curso TAg (Transformación Actitudinal en género) y del sistema de gestión y seguimiento de casos judiciales, se avanzará en una prueba piloto para la asignación de causas y la representación jurídica de víctimas en todo el país.

La prueba piloto del patrocinio jurídico gratuito se desarrollará en las 23 capitales provinciales y en la CABA mediante la selección y contratación de las/os abogadas/os del Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, que tendrá como resultado el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género, mediante el patrocinio jurídico gratuito y especializado. Las/os abogadas/os representarán a las víctimas en todas las causas judiciales que emanen de la situación de violencia, es decir, en los procesos de medidas de protección así como los procesos penales y civiles.

Con la Ampliación del Curso de Transformación Actitudinal en género (TAg), se obtendrán dos módulos de capacitación los cuales abordarán la temática de Abuso Sexual Infantil y Evidencia Digital. Los resultados que se esperan son, por un lado, el fortalecimiento en el abordaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y, por el otro, contar abogadas/os con conocimientos sobre técnicas de litigación y uso eficiente de pruebas digitales.

A partir del estudio de impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de las víctimas de violencia de género se espera contribuir a garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género generando un impacto en las políticas de la prevención, sanción y erradicación de dicha violencia. Asimismo, una vez implementada la prueba piloto en las capitales, se buscará ampliar el patrocinio jurídico gratuito hacia otras localidades. Para ello se prevé la creación de diez coordinaciones regionales, que tendrá como resultado el fortalecimiento institucional y la dinámica de trabajo con los organismos provinciales. De este modo, se dejará conformada una red de trabajo especializada en violencia de género a nivel nacional.

Por otra parte, se creará un Fondo Rotativo para Consultores/as Técnicos/as con el objetivo de brindar asesoramiento en casos designados al efecto y que tendrán a su cargo la producción de prueba innovadora para incorporar en los procesos judiciales. Se buscará generar litigios estratégicos que tengan un impacto en el abordaje de los casos judiciales y en la jurisprudencia sobre derechos humanos de las mujeres.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados - SE MODIFICA COMO SIGUE

Para alcanzar los resultados esperados, el Proyecto contratará consultores nacionales expertos en múltiples disciplinas tales como abogacía, administración, desarrollo social y/o psicología, medicina, que trabajarán en la implementación y gestión de las acciones del programa. Además, está prevista la contratación de consultores para integrar el Área de Finanzas y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora. En la medida en

que sea posible, se promoverá en todas las contrataciones de consultores la paridad de hombres y mujeres. La totalidad de este rubro de gastos representará el 50% del presupuesto del proyecto.

Adicionalmente, se requerirá para toda la gestión y desarrollo del Proyecto, la adquisición de: equipos de información tecnológica, específicamente laptops, computadoras de escritorio, impresoras; camionetas, mobiliarios, materiales de promoción y difusión, materiales varios para el acondicionamiento de postas, cuyas especificaciones se detallan en el Anexo del Plan de Adquisiciones y representan el 25% del presupuesto del proyecto.

Además, el proyecto instrumentará acuerdos con universidades, colegios de abogados, ONGs para el desarrollo del Cuerpo de Abogados contra la Violencia de Género y la ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ y estudio de impacto. El total de recursos asignados a estos componentes representan el 13% del presupuesto del proyecto.

El resto se compone de gastos misceláneos y de servicios profesionales de auditoría que representan el 1% del presupuesto y el costo de apoyo del PNUD será del 3% de los gastos efectivamente realizados.

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Alianzas. SIN MODIFICACIONES

Riesgos y Supuestos. SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO

El perjuicio que se pretende evitar es que los casos de la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito no lleguen a iniciarse adecuadamente o que no logren finalizar debido a los obstáculos típicos sufridos por personas de bajos recursos, frente a los trámites judiciales. Con la suma de los promotores judiciales se persigue eliminar esa dificultad. Sin embargo, asociado a esta nueva incorporación surge la necesidad de disponer de personal que cuente con conocimientos específicos para brindar asesoramiento. Previendo esta posibilidad se establecerá un esquema de capacitación a los nuevos integrantes y una selección en función de su conocimiento e interés para lograr esa desarrollen eficientemente sus objetivos.

La Ley 27.210 dispuso la creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados a nivel nacional que tiene como misión brindar patrocinio jurídico gratuito en las causas de violencia de género. Para su adecuada implementación, la Subsecretaría de Acceso a Justicia creó un Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género en donde se inscribieron las/os profesionales que llevarán adelante el patrocinio de los casos. Desde el Cuerpo de Abogadas y Abogados, a través de las diferentes áreas que conforman el organigrama, se brindará apoyo a cada una/o de las abogadas/os patrocinantes y se realizará un seguimiento y monitoreo de las causas judiciales que patrocinen. El principal canal de comunicación entre las/os abogadas/os y los integrantes del Cuerpo será el Sistema de Gestión Integral para Casos de Violencia de Género, que es un software que permitirá monitorear, acompañar y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro. Ante esta situación, existe el riesgo de enfrentarnos a la falta de compromiso y escasa receptividad por parte de

los abogados al Sistema de Gestión Integral. Para mitigar este riesgo, se prevén capacitaciones a capacitadores y elaboración de tutoriales.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que el Cuerpo de Abogadas/os abarcará las 24 jurisdicciones del país, las diversidades de cada provincia, en particular los distintos procedimientos judiciales, tienden a dificultar el seguimiento y monitoreo de las causas desde una mirada a nivel nacional. Para ello, se procurará la unificación de criterios en el abordaje de los casos, teniendo presente los estudios desarrollados durante la gestión del Proyecto 2016-2018.

Por otra parte, cabe destacar que los casos ingresarán a través de organismos de derivación –Centros de Acceso a la Justicia e instituciones especializadas en violencia de género–, en base a los criterios de admisibilidad establecidos por el Cuerpo de Abogadas y Abogados. Se presenta el riesgo de la falta de compromiso de las instituciones con las cuales se celebren convenios de cooperación. Para evacuar esta cuestión se prevé la selección de coordinadores regionales que permitirán fortalecer las alianzas y forjar nuevos lazos de coordinación y cooperación.

Participación de las Partes Involucradas – SE AGREGA EL SIGUIENTE PÁRRAFO

Beneficiarios:

2. CREACIÓN DEL CORREDOR PREANDINO LEGAL-SANITARIO

Los beneficiarios directos son los pueblos remotos de las 10 provincias del NOA y NEA. El proyecto buscará identificarlos en detalle teniendo en cuenta el alcance y la estrategia territoriales previstos. Se instalarán las postas en lugares estratégicos de acuerdo a definiciones que se adopten junto al Ministerio de Salud de la Nación y a los organismos provinciales participantes. El plan consiste en realizar un promedio de 200km diarios a fin de acceder a cada uno de los pueblo o parajes con una periodicidad de al menos una vez al mes. Se contará con una oficina móvil (a través de la instalación de una Camper a las camionetas) de manera de no requerir una estructura fija en los pueblos.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADOS/AS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO – SE AGREGAN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS/ACTIVIDADES

Los beneficiarios directos son las víctimas y víctimas potenciales de violencia de género (mujeres, niñas, niños y en etapas más avanzadas del Cuerpo también personas trans, cuando se avance en otras causas de violencia de género más allá de los casos de violencia doméstica) en las provincias argentinas. También los familiares de víctimas de femicidios.

Conocimiento – SIN MODIFICACIONES

Sostenibilidad y Escalamiento - SE MODIFICA COMO SIGUE

1. AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE LOS CAJ

1.1. Red de Patrocinio Jurídico: Existen numerosas jurisdicciones que prevén mecanismos/acciones de responsabilidad social para los colegiados y prácticas profesionales para los estudiantes avanzados de derecho. Sin embargo, dichos

mecanismos no presentan un funcionamiento adecuado ni sistémico. El Proyecto contempla la creación de instancias de vinculación, capacitación y puesta en funcionamiento que posibilitarán la mejora en la prestación de servicios pro-bono. A su vez, prevé la concientización de los abogados/as sobre su responsabilidad social y la explicitación de que el Estado Nacional tiene el deber de promover, proteger y respetar el ejercicio de derechos de todos los ciudadanos.

1.2. Primer Hospital Legal: El Proyecto contempla la instalación y re-adequación de servicios básicos para transformar el CAJ del Barrio de Once en CABA. Esas intervenciones materiales y la invitación a otros actores institucionales que prestarán servicios en ese ámbito permitirán la consecución de actividades que actualmente no se prestan y visibilizarlo de manera de aumentar la cantidad y calidad de consultas.

Al mismo tiempo, se espera que este primer Hospital Legal se convierta en un piloto exitoso, que permitirá su replicabilidad y escalamiento en grandes centros urbanos. Para ello se trabajará con una metodología que permita sistematizar las características de funcionamiento y la experiencia de implementación del Hospital Legal en calidad de proyecto piloto para su posterior réplica en otras áreas geográficas del país.

1.3. Protocolos de actuación para los profesionales de los CAJ y guías temáticas para los consultantes: Estas acciones están diseñadas para ser elaboradas en una única instancia, ser utilizada a partir de allí por los Centros y ser actualizada por los propios integrantes de los CAJ. Se trata de una tarea de sistematización estructural que debe efectuarse en esta oportunidad debido a que no existe este tipo de material y que los Centros han venido trabajando de manera intuitiva pero no es esperable que deba reiterarse en el futuro mediano.

1.4. Seguimiento en la evolución de los proyectos, la asignación de casos y su prosecución judicial en el territorio. Profesionales especialmente capacitados tendrán el rol de nexos articuladores provinciales entre los CAJ (y con ello los consultantes), los otros proveedores de servicios jurídicos y los/as abogados/as intervinientes en la Red, quienes prestarán funciones en distintos Centros. Estos promotores garantizarán un seguimiento adecuado a los casos y generarán mayor conocimiento en los/as consultantes de manera de generar oportunidades de empoderamiento legal.

1.5. Herramienta virtual de atención complementaria: atención virtual automatizada. Desarrollar una herramienta de "atención virtual" automatizada (mediante bots, y/o basada en los mecanismos de "legal pathways") que guíe a los consultantes hacia información y asesoramiento básico para resolver asuntos legales en diversas áreas. Esta herramienta multiplicaría y expandiría los servicios de acceso a la justicia, a la vez que resolvería las brechas geográficas y económicas que enfrenta la población para acceder a información y orientación básica sobre cómo gestionar sus problemas legales básicos.

2. CREACIÓN DEL CORREDOR NOR-ANDINO

El Proyecto generará capacidad instalada a través de la puesta a punto de las postas sanitarias y la compra de los móviles necesarios para recorrer el interior de las provincias involucradas. Esta intervención multisectorial no sólo se enmarca en la prioridad que el Poder Ejecutivo le otorga al NOA y NEA a través del Plan Belgrano,

sino que explicita el rol del Estado como garante del ejercicio efectivo de derechos, en este caso de manera directa: el derecho a la salud y a una vida libre de violencia.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADOS/AS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- ***Transformación Actitudinal en Género (TAg)***

La implementación de un Cuerpo de abogadas/os especializado en violencia de género contribuirá de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades provinciales, en esta materia. En primera medida, capacitando y sosteniendo económicamente el trabajo de abogadas/os patrocinantes que llevan causas de violencia de género. En segundo lugar, trabajando con los colegios de abogadas/os para fortalecer el tema al interior de la institución, darle mayor visibilidad en la comunidad jurídica local, y ajustar los mecanismos de rendición de cuentas del trabajo de las/os abogadas/os patrocinantes. Asimismo, hay que tener en cuenta que en varias jurisdicciones hay espacios gubernamentales que ofrecen servicios sociales, de salud y jurídicos a las víctimas de violencia de género. En estos ámbitos se prevé el diseño y la coordinación de enfoque sistémico a fin de brindar un mejor servicio y dar un uso eficiente a los recursos públicos. Finalmente, el Cuerpo contempla la creación de mecanismos de capacitación, asesoramiento, relevamiento de datos y monitoreo que se estima contribuirán a las capacidades institucionales y humanas en las provincias.

- ***Prueba piloto para la asignación de causas y la representación jurídica de víctimas en todo el país***

Una vez culminada las etapas centralizadas del proyecto, es decir la creación y dictado del Curso TAg (Transformación Actitudinal en género) y del sistema de gestión y seguimiento de casos judiciales, y la prueba piloto representa una etapa ineludible del proyecto integral, previo a la puesta en funcionamiento del proyecto en plenitud, en atención a la sensibilidad de la materia, a que implica un nuevo paradigma en el abordaje y gestión de causas judiciales y en la necesidad de poder controlar los ajustes operativos que sean necesarios para el éxito de la implementación definitiva.

- ***Módulo de Capacitación en Abuso Sexual Infantil en el marco del Curso de Transformación Actitudinal en Género.***

En el marco de acción de la implementación de las Leyes N° 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) y 27.210 el nuevo módulo del Curso de Transformación Actitudinal en Género (TAg), permitirá a los futuros letrados del Cuerpo de Abogadas/os recibir capacitación con eje en Abuso Sexual Infantil y otro de Evidencia Digital.

- ***Impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos***

A partir de un caso de negocios sobre asistencia legal y acceso a la justicia se evaluará el impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos y los beneficios de invertir en la justicia. Asimismo, el Ministerio dispondrá

de insumo para el Informe País sobre el ODS 16 en el marco del Foro Político de Alto Nivel de 2019.

- **2da. Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas**

La encuesta proporcionará información completa, oportuna y objetiva sobre las necesidades jurídicas insatisfechas y los niveles de acceso a la justicia de la población. El diagnóstico resultante, establecerá una línea de base, sobre los problemas jurídicos que afectan a la población, las necesidades jurídicas que derivan de éstos, y la manera y la medida en que las mismas son satisfechas. Asimismo, permitirá contar con una evaluación de la incidencia que tienen los Centros de Acceso a la Justicia y las actividades del Proyecto PNUD ARG/16/022, a través de la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito, el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género, el Corredor Nor Andino y el Hospital Legal en cuanto a la resolución de necesidades jurídicas insatisfechas.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO – SE MODIFICA EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

Gestión del Proyecto

2. CREACIÓN DEL CORREDOR NOR-ANDINO

El proyecto se implementará en las 10 provincias del Noroeste y Noreste (La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones), en las cuales se crearán seis postas (oficinas pequeñas y equipamiento básico) desde las cuales se organizarán los recorridos de las itinerancias, se gestionarán los trámites recabados durante éstas y se recibirán consultas *in situ*. Este componente, a su vez, articulará con los CAJ ubicados en la región y aprovechará todas las acciones de capacitación a los profesionales, difusión y concientización en derechos que se organizan desde la Dirección de Promoción y Fortalecimiento del Acceso a la Justicia para esa zona del país.

V. MARCO DE RESULTADOS³. SE MODIFICA COMO SIGUE

Producto/s	Indicadores de Producto/s	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)			Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2017	2018	2019 FINAL	
Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	Número de causas patrocinadas por la Red de Patronio Jurídico	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2016	200	450	650	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras.
	Cantidad de consultas asumidas por las postas sanitarias del Corredor Nor Andino y por las itinerancias	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2016	0	2500	3400	M: Sistema informático de la DNPF AJ; R: Errores de carga
	Número de causas patrocinadas por el Cuerpo de abogadas/os de violencia de género	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2016	200	80	1200	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN - SIN MODIFICACIONES

³ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵. SE MODIFICA COMO SIGUE

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción inrestrita de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base: Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 3.2. Functions, financing and capacity of sub-national level institutions enabled to deliver improved basic services and respond to priorities voiced by the public

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad" - Atlas: Atlas: 0099891

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISITAS	ACCIONES	2017	2018	2019	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
							Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ	<p>1.1. Crear la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito</p> <p>1.1.1. Firma de convenios con colegios de Abogados</p> <p>1.1.1.1. Firma de 6 (seis) convenios con colegios de abogados</p> <p>1.1.1.2. Impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos</p> <p>1.1.2. Firma de convenios con universidades</p> <p>1.1.2.1. Firma de 12 (doce) convenios con universidades</p> <p>1.1.2.2. Entrega y utilización materiales</p>	223.688	380.000	610.600	SS de Acceso a la Justicia / Dirección de Acceso	30071	71300 - Consultores Nacionales	1.214.288
			15.965	0	0		30077	71300 - Consultores Nacionales	15.965
			-1.642	1.642	0		30071	72200 - Mobiliarios y equipos	0

⁴ En la decisión DP/2010/02 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/a gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

1.1.3. Firma de convenios con ONGs	14.000	256.000	0	30071	72600 - Subsidios (Grants)	270.000
1.1.3.1. Convenios con 8 (ocho) ONGs						
1.1.3.2. Entrega y utilización materiales						
1.1.4. Coordinación y administración de convenios	36.389	0	30.000	30071	72800 - Equipos de tecnología de la información	66.389
1.1.4.1. Generación, coordinación y administración de convenios con Colegios de Abogados, Universidades y ONGs						
1.1.4.2. Coordinación Territorial de CAJ's						
1.2. Crear el Primer Hospital Legal	0	110.000	0	30071	73200 - Inmuebles	110.000
1.2.1. Adquisición de Equipamiento informático						
1.2.1.1. Adquisición de equipos de tecnología de la información.						
1.2.2. Refuncionalización arquitectónica	832,96	9.000	10.000	30071	74100 - Auditoría	19.833
1.2.2.1. Modificaciones y compras de mobiliario						
1.2.2.2. Acondicionamiento de sala de espera						
1.2.3. Producción de materiales de visibilización	0	17.500	15.000	30071	74200 - Materiales impresos y audiovisuales	32.500
1.2.3.1. Diseño e impresión de folletos y posters						
1.2.3.2. Cambios de señalética						
1.3. Elaborar protocolos de actuación y guías para consultantes en articulación con Iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la Innovación "Removiendo obstáculos para el acceso a la justicia de mujeres sordas e hipoacúsicas"	3.471	10.000	15.000	30071	74500 - Misceláneos	28.471

2.2. Adquirir Equipamiento Informático 2.2.1. Adquisición de equipos de tecnología de la información. 2.3. Establecer y acondicionar las postas 2.3.1. Adquisición de mobiliario 2.3.2. Reformas y acondicionamiento de las postas 2.4. Coordinar y administrar actividades 2.4.1. Generación, coordinación y administración de actividades de implementación y desarrollo	148.808	43.358	125.000	30071	72200 - Mobiliarios y equipos	317.166
	0	1.642	0	30077	72200 - Mobiliarios y equipos	1.642
	25.000	0	5.000	30071	72800 - Equipos de tecnología de la información	30.000
	0	80.000	40.000	30071	73200 - Inmuebles	120.000
	0	190.000	0	30071	73400 - Renta y mantenimiento de otros equipos	190.000
	768,27	15.000	0	30071	74200 - Materiales impresos y audiovisuales	15.768
	0	49	0	30077	75100 - Costos de Administración	49
	6.617,9	14.651	12.600	30071	75100 - Costos de Administración	33.869
	227.215	504.700	432.600			1.164.515
	Subtotal Actividad 2					

<p>3.1. Diseñar la plataforma educativa de capacitación web para capacitar a abogadas/os interesados en ingresar al registro del Cuerpo</p> <p>3.1.1. Desarrollo de contenidos técnicos para Plataforma Educativa</p> <p>3.1.2. Diseño y desarrollo de Plataforma Educativa Web</p> <p>3.1.3. Desarrollo de contenidos audiovisuales</p> <p>3.1.4. Coordinación de Diseño e implementación</p> <p>3.1.5. Realización de guiones y edición de contenidos.</p>	70.507,17	230.000	500.000	30071	71300 - Consultores Nacionales	800.507
<p>3.2. Elaboración de protocolo de actuación</p> <p>3.2.1. Diseño y elaboración de protocolo de actuación.</p> <p>3.2.2. Actualización de protocolos de acuerdo a lo observado sobre su uso durante su primer año de vigencia.</p> <p>3.2.3. Impresión de protocolos</p>	0	256.553	60.000	30071	72100 - Subcontratos	316.553
<p>3.3. -Estudio de impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos</p> <p>3.3.1. Firma de convenio con Universidades</p>	14.000	206.000	146.000	30077	72200 - Mobiliarios y equipos	0
<p>3. Implementación del Cuerpo de abogadas/os de violencia de género (implementación de la Ley 27.210) y abuso sexual infantil</p>				30071	72600 - Subsidios (Grants)	366.000

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA – NO SE MODIFICA

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS – NO SE MODIFICA

X. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 11. "Acuerdo de Subsidio"**

ANEXO 1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO- PNUD

ANEXO 2. MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL PNUD

ANEXO 3. SE MODIFICA COMO SIGUE

Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"		Fecha: Junio 2018						
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta General/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de experiencia de integrantes de la UE en Proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto.	Octubre 2016	Operativo Organizational	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	Se realizarán capacitaciones a los integrantes de la UE en materia financiera y de adquisiciones y se brindará el soporte constante para evitar demoras en cuestiones operativas.	Director Nacional del Proyecto		Estable
2	Falta de compromiso y escasa receptividad de colegios de abogados, universidades, ONG's para involucrarse en la Red de Patrocinio Jurídico	Octubre 2016	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	Se establecerán contactos previos con potenciales asociados para sensibilizarlos y generar un compromiso de los mismos. Además, se procurará realizar una selección basada en propuestas detalladas que remitan, sus antecedentes y vínculos previos.	Director Nacional del Proyecto		Estable
3	Que actores de otras instituciones clave asociadas al proyecto no presten servicio adecuado a los beneficiarios	Octubre 2016	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	El Proyecto procurará la realización de convenios que serán evaluados con periodicidad y, eventualmente, se reemplazarán los organismos que no cumplan correctamente sus funciones con otros	Director Nacional del Proyecto		Estable
4	Alta dispersión geográfica de las poblaciones que se quiere alcanzar con el Corredor Nor Andino y desconocimiento absoluto por parte de las mismas de los servicios a los que	Octubre 2016	Estratégico Geográfico Organizational	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	Se implementará un sistema de itinerancia de las unidades móviles que permitirá cubrir todo el perímetro poblacional, y se realizarán convenios con actores locales no sólo para generar sinergias en el accionar sino porque son efectores que tienen una llegada importante a estas poblaciones. También, se realizarán campañas de comunicación y difusión	Director Nacional del Proyecto		Estable

	<i>pueden acceder</i>								
5	<i>Carencia de herramientas específicas para tratar los problemas de las comunidades indígenas</i>	Octubre 2016	Operativo Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	<i>que permitirán promocionar los servicios y los cronogramas de actividades</i>	Director Nacional del Proyecto		Estable	
6	<i>Dificultad de acordar y coordinar con colegios de abogadas/os provinciales durante la conformación del Cuerpo de abogadas/os contra la Violencia de Género, así como el escaso compromiso por parte de otros espacios gubernamentales locales y la magnitud de los casos que deberán patrocinar y el monitoreo de los mismos en las provincias</i>	Octubre 2016	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Esto será abordado por el proyecto a través de la designación de un responsable en la sede central del cuerpo en La Plata, que auditará y controlará el accionar de los acuerdos.</i>	Director Nacional del Proyecto		Estable	
7	<i>El principal canal de comunicación entre las/os abogadas/os y los integrantes del Cuerpo de Abogados especializado en Violencia de Género será el Sistema de Gestión Integral para Casos, que es un software que</i>	Junio 2018	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	<i>Para mitigar este riesgo, se prevén capacitaciones a capacitadores y elaboración de tutoriales.</i>	Director Nacional del Proyecto			

	<p>permitirá monitorear, acompañar y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro. Ante esta situación, existe el riesgo de enfrentarnos a la falta de compromiso y escasa receptividad por parte de los abogados al Sistema de Gestión Integral.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 4. NO SE MODIFICA

ANEXO 5 – SE MODIFICA COMO SIGUE

Área Técnica

Estará formada por consultores técnicos especializados contratados por el Asociado en la Implementación y responderán directamente al Coordinador/a del Proyecto.

Las responsabilidades específicas de los consultores se organizaron de la siguiente manera:

Generales:

- Gestionar la realización de los productos del Proyecto a través de Actividades.
- Liderar el proceso de cumplimiento del proyecto asignado.
- Mantener las conversaciones con el Director del Cuerpo y/o coordinadora institucional.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Hacer seguimiento de las tareas de los otros consultores involucrados en el proyecto asignado.
- Ser responsable del proceso de implementación
- Planificar las Actividades del Proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Proveer asesoramiento técnico.
- Monitorear el avance de las actividades técnicas.
- Mantener reuniones con Coordinadores si lo hubiera sino con director del Cuerpo o coordinadora institucional del mismo.
- Elaborar/colaborar, según el caso, y elevar (si no hubiera coordinar en este proyecto) los informes periódicos y final.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Preparar los informes periódicos y el final y presentar el informe al Director del Cuerpo.

Específicos:

Red de Patrocinio

- Facilitar la selección de las entidades participantes. Orientar y asesorar a las entidades interesadas y a las seleccionadas.
- Organizar encuentros de capacitación y de encuentro protocolar.

Protocolos de actuación

- Coordinar logística, materiales y seleccionar formatos adecuados para la distribución de materiales.
- Identificar falencias en la atención y seguimiento de consultas.

Corredor nor-andino

- Identificación de comunidades y de referentes comunitarios.
- Coordinación logística de itinerancias.
- Asistencia legal, social y médica.

Cuerpo abogadas/os violencia de genero.

- Elaborar protocolos para evaluar peritajes;

- Diseño, programación e implementación de un software de seguimiento de casos patrocinados.
- Asistencia legal a cargo de abogados especialmente capacitados.

Descripción de los perfiles de los consultores a contratar:

Profesionales senior en Derecho, especialistas en Derecho Legal Primario, con entre 10 y 15 años de experiencia en el área, trabajo territorial, preferentemente con trabajo con pueblos originarios y experiencia en la coordinación de proyectos. Asimismo profesionales médicos para asistir a la población a través de las postas y las itinerancias, preferentemente con experiencia en atención primaria de la salud.

Profesionales senior en Derecho, especialistas en Litigio y preferentemente especializados en Género, con entre 10 y 15 años de experiencia en el área.

Graduado o estudiantes universitarios avanzados en Derecho, preferentemente con experiencia de al menos tres años en el Derecho Legal Primario.

Específicamente, para el Diseño, programación e implementación de un software de seguimiento de casos patrocinados se requerirán consultores con los siguientes perfiles, preferentemente Profesionales en Ingeniería en Sistemas y/o licenciados especialistas en PHP.

ANEXO 7 - SE MODIFICA COMO SIGUE

Plan de Ingresos Detallado
Proyecto ARG 16/022
"Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"
Donante: Gobierno de la Nación Argentina
Fuente: 30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
dic-16	2.869.158	R
(*) dic-16	18.135	R
Subtotal año 2016	2.887.293	
	0	
Subtotal año 2017	0	
ene-18	539.138	R
jun-18	1.365.078	E
Subtotal año 2018	1.904.216	
Año 2019	0	
Subtotal año 2019	0	
Total Fuente GOB	4.791.510	

(*) corresponde al remanente de fondos del Proyecto PNUD ARG/13/013 de Fuente 30077

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos					
	2016	2017	2018	2019	Total General
Presupuesto (A)	0	751.662	2.132.670	1.907.177	4.791.510
Fuente GOB 30071	0	733.527	2.134.312	1.907.177	4.775.016
Fuente GOB 30077	0	18.135	-1.642	0	16.493
Plan de Ingresos (C)	2.887.293	0	1.904.216	0	1.904.216
Fuente GOB 30071	2.869.158	0	1.904.216		1.904.216
Fuente GOB 30077	18.135	0	0	0	0
Diferencia (E)	-2.887.293	751.662	228.454	1.907.177	-0
Fuente GOB (E = A - C)	-2.887.293	751.662	228.454	1.907.177	-0

ANEXO 8 – SE MODIFICA COMO SIGUE

Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

Productos	Actividades /Acciones	Indicadores												Metas anuales	
		Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)			Año 4 (2019)				
Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ 1.1. Crear la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito 1.2. Crear el Primer Hospital Legal 1.3. Elaborar protocolos de actuación y guías para consultantes	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	Indicador 1: Cantidad de Convenios firmados con colegios de abogados, universidades y Ongs. Línea de base: 1 (2016) Meta: 30 Indicador 2: Cantidad de Casos atendidos por la Red de Patrocinio Jurídico Línea de base: 0 Meta: 1300 Indicador 3: Cantidad de personas que acceden a los servicios del Primer Hospital Legal Línea de Base: 0 Meta: 9000 Indicador 4: Cantidad de Servicios nuevos del Hospital Legal Línea de Base: 0 Meta: 15 Indicador 5: Cantidad de protocolos y guías diseñados e impresos Línea de Base: 0 Meta: 10
		4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	
		4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	
		4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	
		4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T	

<p>3. Puesta en marcha del Cuerpo de abogadas/os de violencia de género (implementación de la Ley 27.210)</p>	<p>Indicador 4: Cantidad de campañas de difusión realizadas en el corredor Nor-Andino Legal-Sanitario Línea de base: 0 Meta: 20</p> <p>Meta 4: Año 2: 0 Año 3: 10 Año 4: 10</p> <p>Indicador 1: Cantidad de materiales diseñados de capacitación para las/os abogadas/os interesados en ingresar al registro del cuerpo para asesor y patrocinar causas de violencia de género (módulos) Línea de Base: 0 Meta: 4</p> <p>Meta 1: Año 2: 2 Año 3: 1 Año 4: 1</p> <p>Indicador 2: Cantidad de Abogadas/os participantes de las capacitaciones Línea de Base: 0 Meta: 300</p> <p>Meta 2: Año 2: 100 Año 3: 100 Año 4: 100</p> <p>Indicador 3: Cantidad de Convenios firmados con colegios de abogados Línea de Base: 0 Meta: 86</p> <p>Meta 3: Año 2: 3 Año 3: 73 Año 4: 10</p> <p>Indicador 4: Cantidad de Abogadas/os patrocinantes registrados en el Cuerpo Línea de Base: 0 Meta: 34</p> <p>Meta 4: Año 2: 0 Año 3: 10 Año 4: 24</p> <p>Indicador 5: Cantidad de Causas patrocinadas por abogadas/os registrados en el Cuerpo (causas activas) Línea de Base: 0 Meta: 1700</p> <p>Meta 5: Año 2: 0 Año 3: 500 Año 4: 1200</p> <p>Indicador 6: Desarrollo de un Protocolo de actuación Línea de Base: 0 Meta: 3</p> <p>Meta 6: Año 2: 2 Año 3: 1 Año 4: 0</p> <p>Indicador 7: Desarrollo e implementación de un Software de monitoreo de causas llevadas adelante en las provincias. Línea de Base: 0 Meta: 1</p> <p>Meta 7: Año 2: 0 Año 3: 1 Año 4: 0</p> <p>Indicador 8: Cantidad de causas asignadas en la prueba piloto de la implementación del cuerpo de abogados/as contra la violencia de género Línea de Base: 0 Meta: 54</p> <p>Meta 8: Año 2: 0 Año 3: 54 Año 4: 0</p>
---	---

<p>Indicador 9: Cantidad de víctimas representadas en la prueba piloto de la implementación del cuerpo de abogados/as contra la violencia de género Línea de Base: 0 Meta: 18</p>	<p>Meta 9 Año 2: 0 Año 3: 18 Año 4: 0</p>
<p>Indicador 10: Diseño de un módulo sobre Abuso Sexual Infantil y Evidencia Digital Línea de Base: 0 Meta:1</p>	<p>Meta 10 Año 2: 0 Año 3: 1 Año 4: 0</p>
<p>Indicador 11: Implementación de un módulo sobre Abuso Sexual Infantil y Evidencia Digital Línea de Base: 0 Meta:1</p>	<p>Meta 11 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 1</p>
<p>Indicador 12: Creación de un Fondo Rotativo para Consultores Técnicos Línea de Base: 0 Meta: 1</p>	<p>Meta 12 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 1</p>
<p>Indicador 13: Diseño y realización del "Reporte sobre el costo del acceso a la justicia en el desarrollo económico" Línea de Base: 0 Meta:1</p>	<p>Meta 13 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 1</p>
<p>Indicador 14: Diseño y realización de la "2ª Encuesta de Necesidades Jurídicas Insatisfechas" Línea de Base: 0 Meta:1</p>	<p>Meta 14 Año 2: 0 Año 3: 0 Año 4: 1</p>

ANEXO 9- – SE MODIFICA COMO SIGUE

HOJA DE DATOS BÁSICOS

<p>Proyecto: ARG/16/022 "Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido" Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2016 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019 Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Acceso a la Justicia – Ministerio de Justicia de la Nación</p> <p>Director/a del Proyecto: María Fernanda Rodríguez Cargo: Subsecretaria de Acceso a la Justicia Domicilio: Av. España 2591 4to. piso CABA Teléfonos: 5300-4078 Fax: - Correo electrónico: mfrdriguez@jus.gov.ar</p> <p>Coordinador/a del Proyecto: Soledad Fernández Domicilio: Av. España 2591 4to. piso CABA Teléfonos: 5300-4078. Interno 78660 Fax: - Correo electrónico: soledadfernandez@jus.gov.ar</p> <p>Presupuesto Total: U\$S 4.791.510.-</p> <p>Fuentes de Financiamiento: GOB (30071: 4.773.374.-; 30077: 18.135.-)</p>
--



Firma Directora/a
Dra. María Fernanda RODRÍGUEZ
Directora Nacional
Proy. PNUD, ARG./16/022

Fecha

ANEXO 11 - NO SE MODIFICA